



**:: ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS::**

RESOLUCION N°	
24	/018

**VISTO:** la Comparación de Precios N° 06/2018 convocada para la adquisición de “Equipamiento informático para el Laboratorio de Innovación (LAB)”;

**RESULTANDO:** I) que la referida contratación, será financiada en el marco de la Cooperación Técnica No Reembolsable otorgada por el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) N° ATN/AA-15240UR;

II) que la citada cooperación establece que la ejecución de los proyectos y la utilización de los recursos del financiamiento del Banco, serán llevadas a cabo, en su totalidad, a través de la Agencia para el Desarrollo del Gobierno de Gestión Electrónica y la Sociedad de la Información y del Conocimiento (AGESIC);

III) que entre las actuaciones cumplidas consta: a) la publicación del llamado en el sitio web de Compras y Contrataciones Estatales, así como en la página web de esta Agencia; y b) consultas efectuadas por interesados y sus respectivas respuestas;

**CONSIDERANDO:** I) que con fecha 21 de noviembre de 2018 a la hora 10:30 se llevó a cabo la apertura del referido procedimiento, recepcionándose la oferta de la firma Nisul S.A.;

II) que posteriormente a dicha instancia, estando fuera de plazo, compareció la firma AT S.R.L.;

III) que remitidas las ofertas a la Comisión Asesora de Adjudicaciones, ésta por informe de fecha 5 de diciembre del presente año, recomendó dejar sin efecto el presente llamado y realizar una nueva comparación de precios, en virtud de no contar con ofertas válidas y considerando la sugerencia del Banco Interamericano de Desarrollo;

IV) que de acuerdo con lo dispuesto en el numeral 14 “Exención de Responsabilidad” de los Términos de Referencia citados, AGESIC se reservó el derecho de desistir del llamado en cualquier etapa de su realización, de desestimar las ofertas que no se ajustaran a las condiciones del presente procedimiento, así como también el de rechazarlas a su exclusivo juicio si no las considerara convenientes, sin generar por ello derecho de los participantes a reclamo alguno; por lo que procede atender a la

AMSL/dt

Exp.: 2018-2-10-0000644

---

**:: ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS::**

---

recomendación de la Comisión Asesora de Adjudicaciones referida y dejar sin efecto la comparación de precios de referencia;

**ATENCIÓN:** a lo expuesto, a lo establecido en las Políticas para la Adquisición de Bienes y Obras financiados por el BID (GN-2349-9 de marzo de 2011), a lo dispuesto por el Texto Ordenado de la Contabilidad y Administración Financiera del Estado (TOCAF), aprobado por Decreto N° 150/012 de 11 de mayo de 2012, y en las Resoluciones del Director Ejecutivo de AGESIC N° 047/011 de fecha 20 de octubre de 2011 y N° 112/018 de fecha 7 de setiembre del corriente, y demás normas concordantes aplicables;

**LA DIRECTORA DEL ÁREA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE AGESIC  
-en ejercicio de atribuciones delegadas-**

**RESUELVE:**

- 1°. Déjese sin efecto la Comparación de Precios N° 06/2018 convocada para la adquisición de "Equipamiento informático para el Laboratorio de Innovación (LAB)".
- 2°. Notifíquese y oportunamente archívese.

Agesic	EXPEDIENTE N° 2018-2-10-0000644
Fecha:	07/12/2018 12:37:10
Tipo:	AG - Constancia Pase a Firma

AG - Constancia de Firma.

Firmantes		
Leticia Buela	07/12/2018 12:37:08	Avala el documento